



COMANDO LOGISTICO  
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD LAS FFAA  
DIRECCION

Asunción, 30 de octubre del 2025

NOTA N°: 33/2025

OBJETO: Solicitud de Ampliación de Monto.

A : DENTAL GUARANI S.R.L

**PRESENTE:**

Me es grato dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles por la presente su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 44/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA DISERSANFA”– ID N°- 469.994 dando cumplimiento a la Ley N° 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 67.- De la modificación de los contratos. *Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.*

La presente solicitud obedece a la necesidad de subsanar el déficit existente, referente a medicamentos odontológicos y así garantizar el buen funcionamiento del Servicio de Odontología, por un monto adicional a ampliar de Gs. 57.789.400 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos), dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de aprobación, se agradecerá remitir la respuesta mediante Nota, de ser posible dentro de las 48 hs, teniendo en cuenta los plazos exigidos por la DNCP para realizar y remitir los documentos para dicha solicitud.

Sin otro particular hago propicia la oración para saludarlos cordialmente.



  
**RODOLFO FRANCISCO ORREGO DELGADO**  
**CNEL/DCM DIRECTOR INTERINO DE LA DISERSANFA**